

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 330

Congreso CDMX propone extender licencias de paternidad

- *Se plantea que los padres de familia tengan derecho a una licencia de paternidad por 45 día con goce de sueldo y no sólo de cinco días, como está estipulado actualmente*

09.12.23. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para reformar el artículo 123 de la Carta Magna a fin de que los hombres trabajadores disfruten de una licencia de paternidad con goce de sueldo hasta por 45 días naturales; el cual se turnó para su análisis a la Cámara de Diputados.

Se plantea que la licencia pueda ser utilizada desde una semana antes de la fecha que aproximadamente se fije para el nacimiento de la hija o hijo, o también en caso de la adopción de un infante; debiendo percibir el trabajador su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiera adquirido por la relación laboral.

Al sustentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidades de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Igualdad de Género, el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN) recordó la experiencia internacional sobre licencia de paternidad en países como Islandia, Reino Unido, Francia, Italia, Portugal y Finlandia.

"Esta reforma va en pro de la madre, en pro de las mujeres, en pro de los varones, por supuesto, de los padres; en pro del interés superior de la niñez, en pro de los niños y, por supuesto, en pro de las familias", aseguró.

A propuesta del diputado Raúl de Jesús Torres Guerrero (PAN), el pleno además avaló que, en caso de las y los bebés que nacen prematuramente, la licencia de paternidad empezará a partir del alta. "Por supuesto hay que agregar que esos días que está la bebé o el bebé en el hospital, en el área de cuidados intensivos, se deben sumar a la licencia de paternidad", agregó.

Al razonar su voto, la congresista Martha Soledad Avila Ventura (MORENA) consideró esta reforma como un "gran avance respecto a los derechos de las familias y, sobre todo, un paso muy importante en materia de igualdad sustantiva en las tareas de cuidado", ya que actualmente a los padres de familia sólo se les reconoce una licencia de cinco días después del nacimiento.

La legisladora Ana Jocelyn Villagrán Villasana (PAN) dijo que con las modificaciones propuestas se debe "concientizar a todos los empleadores tanto del gobierno como de la

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

iniciativa privada que ahora los papás no sólo tienen esta posibilidad, sino este derecho, y pues ahora, en términos filosóficos, esta obligación de formación con la familia".

Finalmente, la congresista Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA) consideró importante que se privilegie la crianza y los derechos de niñas y niños por encima de la productividad.

II LEGISLATURA

--oOo--



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO